

SERVICIO DE EMISIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Creado	Responsable	Fecha
Elaborado	Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia	Junio, 2025
Revisado	Yira Rodríguez Directora de Tramitación, Tasación y Licencia 	Junio, 2025
	José A. Peláez Coordinador del Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones 	
	Cynthia Sánchez Encargada de Calidad en la Gestión 	
	Pilar Peralta Directora de Planificación y Desarrollo 	
Autorizado	Francisco A. Solimán Viceministro de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones 	Junio, 2025



INDICE

1. Descripción del Servicio de Emisión de Licencias de Construcción	3
2. A quién va dirigido	3
3. Definiciones y Siglas	3
4. Normativas Aplicables.....	4
5. Referencias	4
6. Generalidades del Servicio	4
6.1. Horarios de prestación:	4
6.2. Costos del servicio:.....	4
6.3. Tiempo de prestación del servicio:.....	5
6.4. Canales de prestación:	5
6.5. Modalidad de prestación del servicio:.....	5
6.6. Requisitos:	5
6.7. Contactos:	5
7. Responsabilidades.....	6
8. Descripción del Procedimiento para solicitar el servicio.	6
9. Anexos	7



I. Descripción del Servicio de Emisión de Licencias de Construcción

I.1. Emisión de licencia de construcción

La Licencia de Construcción es la autorización oficial emitida por el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) que permite ejecutar una obra de construcción. Su finalidad es garantizar que el proyecto de construcción cumpla con los estándares técnicos y legales establecidos en el Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos (Decreto No. 576-06).

I.2. Tipos de Emisiones de Licencia de Construcción

I.2.1. Emisión de Licencias de Construcción

Es el proceso de tramitación de licencias de construcción solicitadas posterior al recibimiento de los demás permisos y requisitos que deben ser cumplidos por parte del interesado en construir.

I.2.2. Emisión de Licencias de Construcción de Vivienda a Bajo Costo

Es el proceso de tramitación de licencias de construcción para los proyectos de bajo costo, los cuales deben cumplir con los requisitos y estándares establecidos por la ley.

I.2.3. Emisión de Licencias y Permisos de Construcción Macrotrámites

Es el proceso de tramitación de Licencias de construcción que se realiza en paralelo con las demás instituciones responsables de la emisión de los distintos permisos que deben ser cumplidos por parte del interesado en construir.

2. A quién va dirigido

2.1. Promotores y desarrolladores de proyectos inmobiliarios (Empresas constructoras y personas físicas que planifican y ejecutan obras de edificación), **Propietarios de terrenos o edificaciones** (Particulares que desean iniciar una obra en su propiedad, ya sea para uso residencial, comercial o mixto), **Profesionales habilitados** (Arquitectos, ingenieros y supervisores técnicos privados, quienes deben estar debidamente acreditados por el MIVHED para actuar en representación de los solicitantes).

3. Definiciones y Siglas

3.1. CODIA: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

3.2. DTTL: Dirección de Tramitación, Tasación y Licencias.

3.3. Ventanilla Única de Construcción (VUC): Es una plataforma que recopila los trámites y servicios ofrecidos por múltiples instituciones gubernamentales relacionadas con la construcción, como permisos y autorizaciones en un solo lugar para los interesados.

3.4. Licencia de construcción: Permiso requerido, para la realización de cualquier tipo de Construcción.

3.5. MIVHED: Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

3.6. MOPC: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

3.7. Permisología: Es un conjunto de procedimientos que constituye un componente esencial del Estado de derecho que refleja su potestad legítima para establecer condiciones, controlar riesgos y garantizar que



dichas actividades se realicen conforme al marco legal, normativo y de interés público.

- 3.8. **Planos:** Representación esquemática, en dos dimensiones y a determinada escala, de un terreno, una población, una máquina, una construcción, entre otros.
- 3.9. **VMNRT:** Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones.
- 3.10. **Homologación de planos:** Es el proceso de verificar que todos los planos de cada área técnica coincidan con la información solicitada.

4. Normativas Aplicables

- 4.1. Ley No. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
- 4.2. R-002 – Reglamento para Estacionamiento Vehicular en Edificaciones. (Decreto No. 284-91).
- 4.3. R-003 – Reglamento para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones (MOPC).
- 4.4. R-008 – Reglamento para el Diseño y la Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones (Decreto No. 572-10).
- 4.5. R-016 – Recomendaciones provisionales para Espacios Mínimos en la Vivienda Urbana.
- 4.6. R-021 – Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos. (Decreto No. 347 – 98).
- 4.7. Reglamento para el Diseño y Construcción de Subestaciones de Distribución de Media a Baja Tensión. (Decreto No. 347-98).

5. Referencias

- 5.1. DTTL-MA-001 VI Manual de Tramitación, Tasación y Licencias.

6. Generalidades del Servicio

6.1. Horarios de prestación:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

6.2. Costos del servicio:





No.	Descripción del servicio	Tasas de Emisión Licencia de Construcción
1	Certificación de Licencias de Construcción	RD\$8,500.00
2	Emisión de Licencia de Construcción	RD\$6,000.00 (costo de entrada a revisión técnica, se descuenta al momento de la emisión)
3	Modificación de Licencia de Construcción	RD\$8,500.00
4	Duplicado de Licencia de Construcción	RD\$5,000.00
5	Copia de Expediente	RD\$5,000.00
6	Resellado de Planos	RD\$500.00 (cada hoja)
7	Renovación de Licencia de Construcción	RD\$5,700.00

Nota: El monto a pagar por la Emisión de Licencia de Construcción será calculado del **0.1% del valor del proyecto.**

6.3. Tiempo de prestación del servicio:

Las licencias de construcción gestionadas a través de la Ventanilla Única de Permisos de Construcción de Edificaciones (VUC) en la República Dominicana deberán ser aprobadas en un plazo no mayor de sesenta (60) días laborables para los proyectos no complejos, y en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días laborables los proyectos complejos.

6.4. Canales de prestación:

A través de la Ventanilla Única de Construcción (VUC), solicitud del servicio y seguimiento del estatus.

6.5. Modalidad de prestación del servicio:

- Entrega de planos físicos en las oficinas de la Dirección de Tramitación, Tasación y Licencias
- Visitas de verificación de estatus de la obra se realiza de manera física.
- Entrega de la cartilla de la licencia

6.6. Requisitos:

6.6.1. Si se trata de un Proyecto nuevo

- Planos de La construcción correspondiente.
- Permisos aprobados de las instituciones aplicables al proyecto.
- Formulario aplicable debidamente completado.

6.6.2. Si se trata de un Proyecto en construcción

- Planos de La construcción correspondiente.
- Informe de preinspección de los planos.
- Informe de evaluación de áreas técnicas.

6.7. Contactos:



Regionales	Teléfonos/ Extensiones	Correo electrónico
Santiago	809-732-0600 ext. 3012	serviciostramitacion@mived.gob.do
Central	809-732-0600 ext. 7001- 7002-7003-7004	
San Francisco	809-732-0600 –ext. 7538	
Punta Cana	809-959-2080- ext. 310	

7. Responsabilidades

7.1. Dirección de Tramitación Tasación y Licencias

- Responder a las Solicitudes de Emisión de Licencia de Construcción que realicen los usuarios por las vías establecidas.
- Revisar que la documentación suministrada por el solicitante sea acorde.
- Evaluar los planos correspondientes a la estructura para la cual se solicita la licencia.
- Realizar visitas para la verificación de estatus del proyecto de construcción.

7.2. Dirección atención al Usuario

- Proporcionar al usuario las informaciones para la solicitud del Servicio de Emisión de Licencia de Construcción cuando lo requiera.
- Suministrar al usuario actualizaciones sobre el avance de su solicitud cuando este lo requiera.

7.3. Departamento de Calidad en la Gestión

- Verificar y validar el cumplimiento de la estructura y contenido de este documento a fines de estandarizarlo como un documento controlado.
- Actualizar este documento.

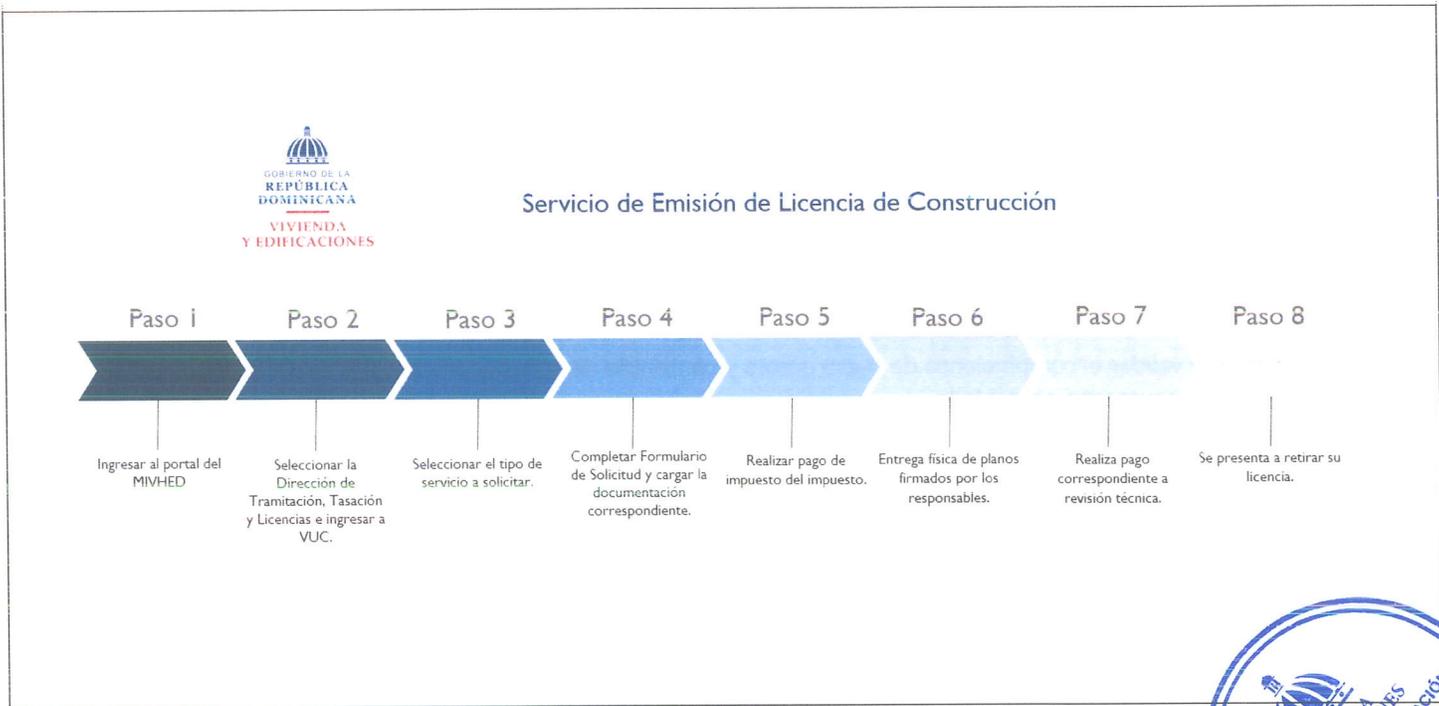
8. Descripción del Procedimiento para solicitar el servicio.

Paso 1	Ingresar al portal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
Paso 2	En la pestaña de Servicios, seleccionar la Dirección de Tramitación, Tasación y Licencias e ingresar a VUC.
Paso 3	<p>Crear un nuevo trámite y seleccionar el tipo de servicio a solicitar.</p> <p>Nota 1: En caso de no tener usuario debe crear uno para continuar.</p> <p>Nota 2: Al crear el trámite el usuario debe indicar el tipo de trámite (si es para persona física o jurídica).</p>
Paso 4	<p>Completar el Formulario de Solicitud de Licencia de Construcción en la VUC y cargar la documentación correspondiente.</p> <p>Nota: De estar correcta y completa toda la documentación, al usuario le llegará una notificación. Ver requisitos del servicio (Apartado 6.6).</p>



Paso 5	Realizar pago de impuesto del impuesto según tipo de solicitud. <i>Ver tabla de costos (Apartado 6.2).</i>
Paso 6	Entrega física de planos firmados por los responsables del proyecto y propietarios.
Paso 7	Realiza pago correspondiente a revisión técnica.
Paso 8	Se presenta a retirar su licencia y planos físicos sellados.

Diagrama del Proceso para Solicitud de Emisión de Licencia de Construcción.



9. Anexos

9.1. Formulario de Solicitud de Autorización Condicionada para Ejecución de Trabajos de Obras Preliminares.

Historial de Cambios

Revisión	Fecha	Descripción	Revisado por	Aprobado por
----------	-------	-------------	--------------	--------------





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VIVIENDA
Y EDIFICACIONES

SERVICIO DE EMISIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DTTL-IT-001 – Versión: 01
Fecha de aprobación: 17/06/2025

--	--	--	--	--

DOCUMENTO CONTROLADO SGC